

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL
DICIEMBRE 2017**

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual/Anual
Período de referencia de datos:	1 al 31 de diciembre de 2017
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable).
Costo del informe:	No
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional capturados

mensualmente de las instituciones o programas correccionales.

Objetivos del informe:

1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional.
2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo.
3. Determinar la eficiencia en las capturas.
4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.

Clasificación Temática:

Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas

Instrumento de recopilación:

Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.

Población de referencia:

Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.

Variables principales:

Número de confinados(as) capturados (as).

Cobertura:

Región Norte y Región Sur (nivel isla)

Unidad de análisis:

Confinados(as) con evasiones reportadas.

Unidad de información:

Unidad de Arrestos Especiales

Nivel de estimación:

El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuentes de información:	Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).
Tipo de recopilación:	Registro
Periodo de recopilación:	Mensual
Periodo de referencia de la recopilación:	1ro de julio 2017 – 30 de Junio 2018

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del

Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.

5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).
6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.

10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.
12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.
16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluido en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

14 de septiembre de 2018

Oficina de Desarrollo Programático

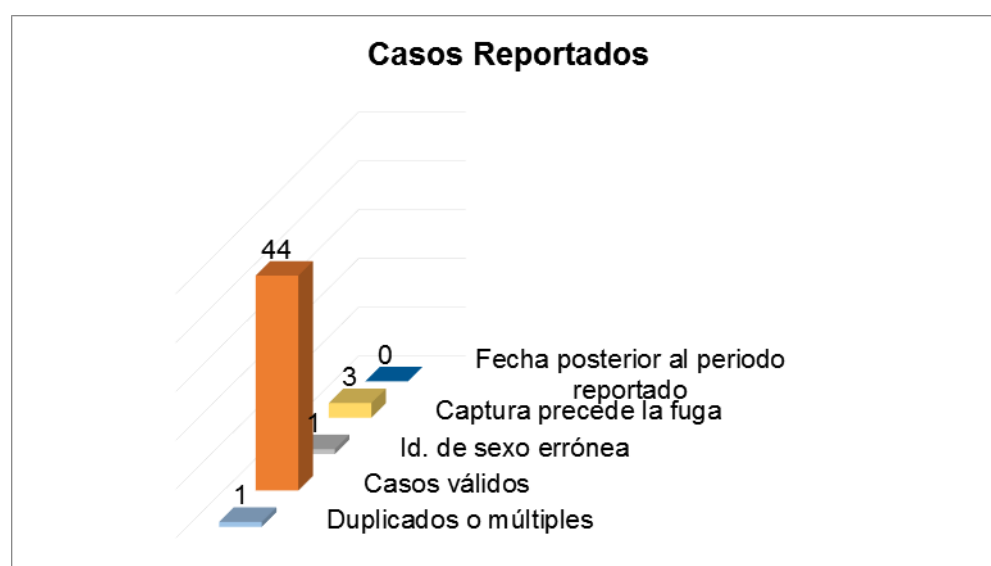
INTRODUCCIÓN

La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se evada de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con seis (6) grupos de trabajo localizados en San Juan (oficinas centrales del DCR), Aguadilla, Arecibo, Guayama, Mayagüez y Ponce.

Errores en los datos

El total de personas capturadas fue 44, excluyendo duplicados.

La recopilación de los datos padece 11% (5) errores: 3 en que la fecha de captura precede la fecha de fuga, un (1) arresto duplicado o múltiple, y una (1) identificación de sexo errónea¹.

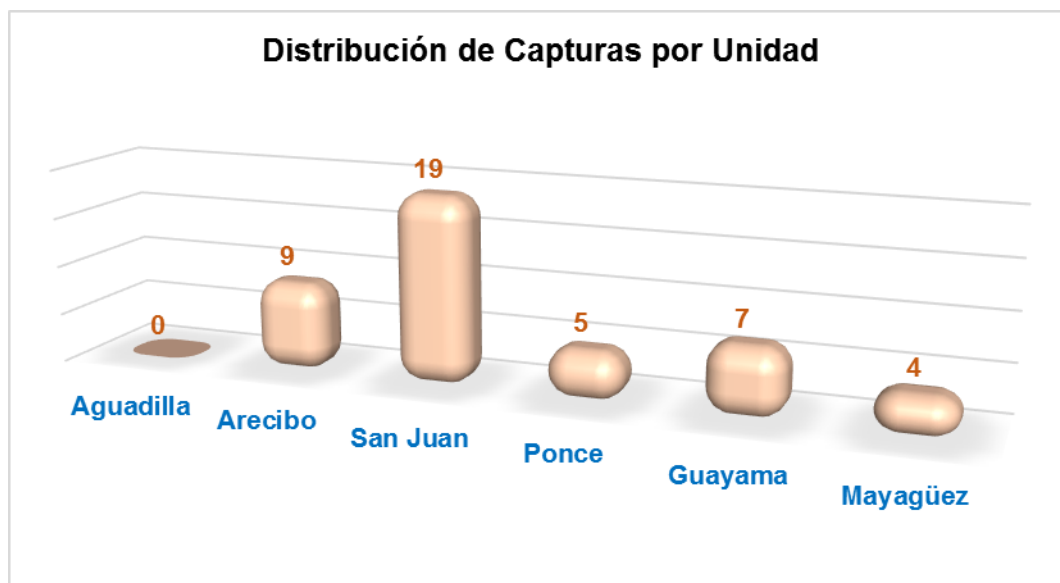


¹ Las cifras en la gráfica correspondiente a errores no son mutuamente excluyentes, por lo que pueden aparecer algunos excedentes porcentuales en las gráficas.

GRÁFICAS

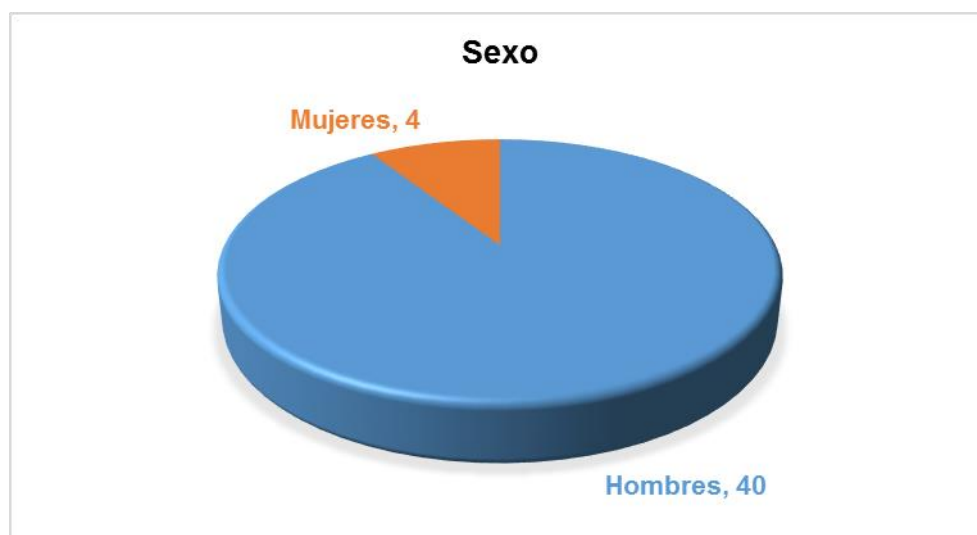
Distribución de Capturas Por Unidad

Del total de 44 solicitudes para arresto especial por fuga o abandono tramitadas, se reportó que la unidad de San Juan manejó 19 (43%); Arecibo, 9 (20%); Guayama, 7 (16%); Ponce, 5 (11%); y Mayagüez, 4 (9%). Aguadilla no manejó ninguna (0%).



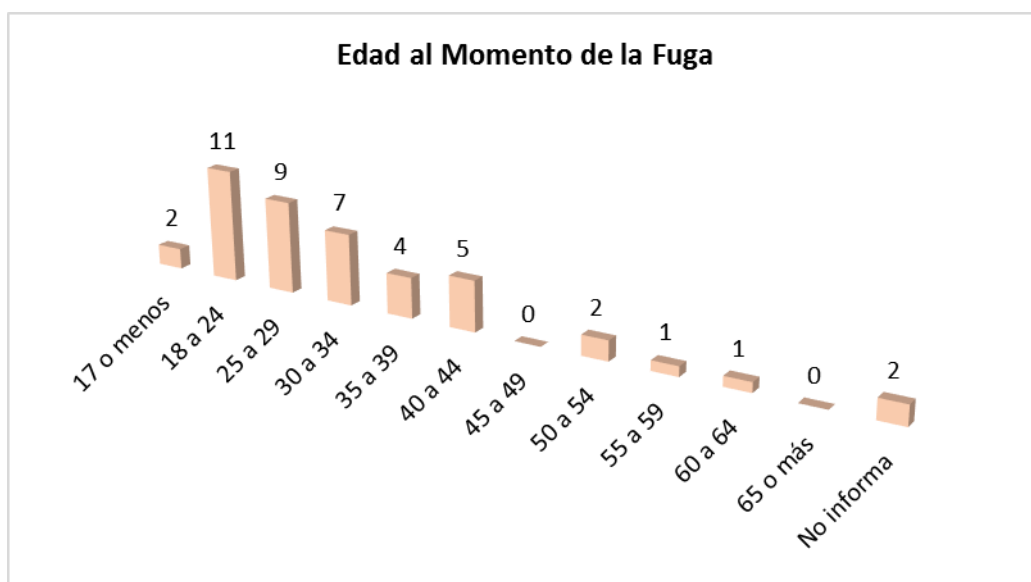
Sexo de los Capturados

De las 44 personas capturadas, 40 (91%) fueron hombres y 4 (9%), mujeres.



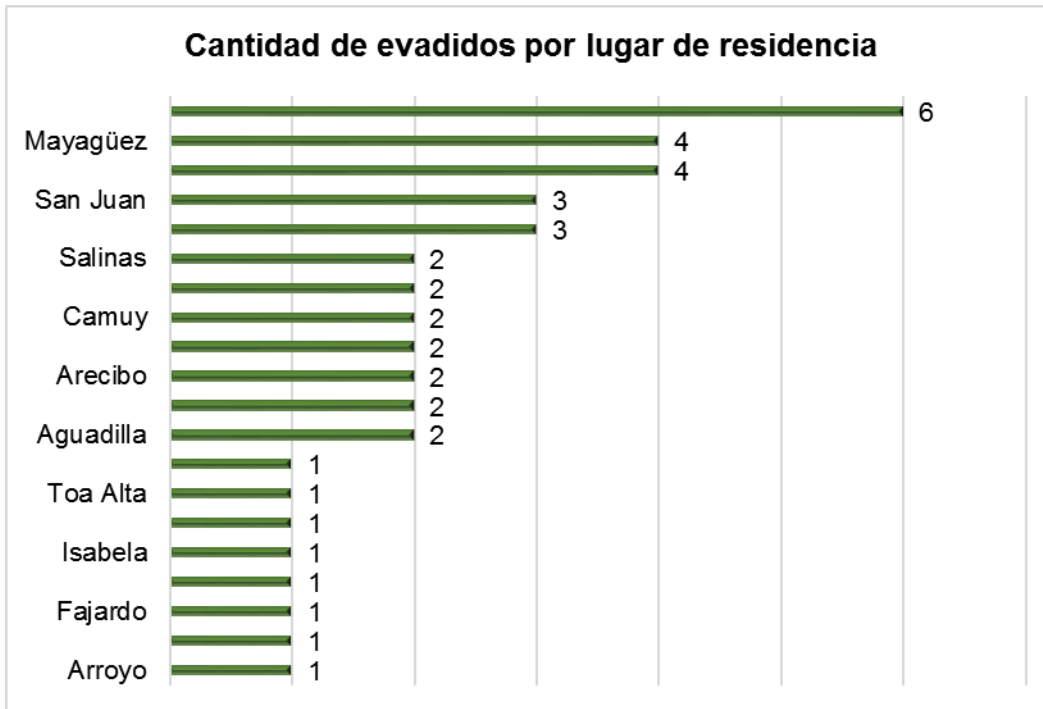
Edad al Momento de la Fuga

El 25% (11) de los capturados estaba entre los 18 a 24 años de edad; 20% (9), entre 25 a 29; 16% (7) entre 30 a 34 años; 11% (5), entre 40 a 44 años; 9 % (4), entre 35 a 39; 5% (2), entre 50 a 54 y, por igual, de 17 años o menos. En cada uno de los grupos 55 a 59 y 60 a 64, había 2% (1), y no hubo capturados entre los grupos de 45 a 49 años ni de 65 años o más (0% cada uno). No se reportó la edad en el 5% (2) de los casos.



Lugar de Residencia de los Capturados

Respecto a la captura según municipio de procedencia, en Ponce hubo el 14% (6); en Guayama y Mayagüez, 9% (4) cada uno; en San Juan y Carolina, 7% (3) cada uno; en Salinas, Juncos, Camuy, Caguas, Arecibo, Aibonito y Aguadilla, 5% (2) cada uno; y en Toa Baja, Toa Alta, San Lorenzo, Manatí, Isabela, Gurabo, Fajardo, Bayamón y Arroyo, 2% (1) cada uno. Hubo 2% (1) que no se informó en esta variable.



Municipio de Captura

El 95% (42) de las capturas ocurrieron en el municipio de residencia y 2% (1) en otro municipio. No hubo capturas fuera de Puerto Rico. No se informó el municipio de captura en el 2% (1) de los casos.



Capturas

El 100% (44) de los casos reportados fueron los capturados. La Unidad no reportó solicitudes de arresto pendientes (no capturados).

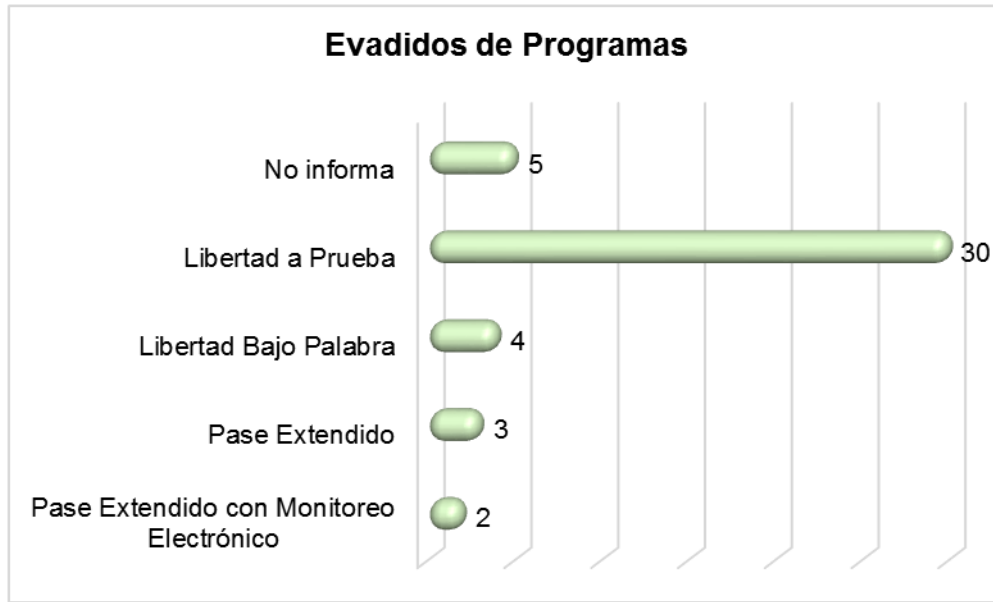
Ubicación de los capturados en el sistema correccional

El 89% (39) de los capturados en el mes estaba en programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión; ninguno (0%) se fugó de una institución. Se omitió la ubicación en el 11% (5) de los casos.



Programas

El 68% (30) de los evadidos abandonó el privilegio de Libertad a Prueba; 9% (4), el de Libertad Bajo Palabra; 7% (3) el de Pase Extendido y 5% (2), el de Pase Extendido con monitoreo electrónico. No se informó la ubicación al momento de la fuga para el 11% (5) de los capturados.



Instituciones

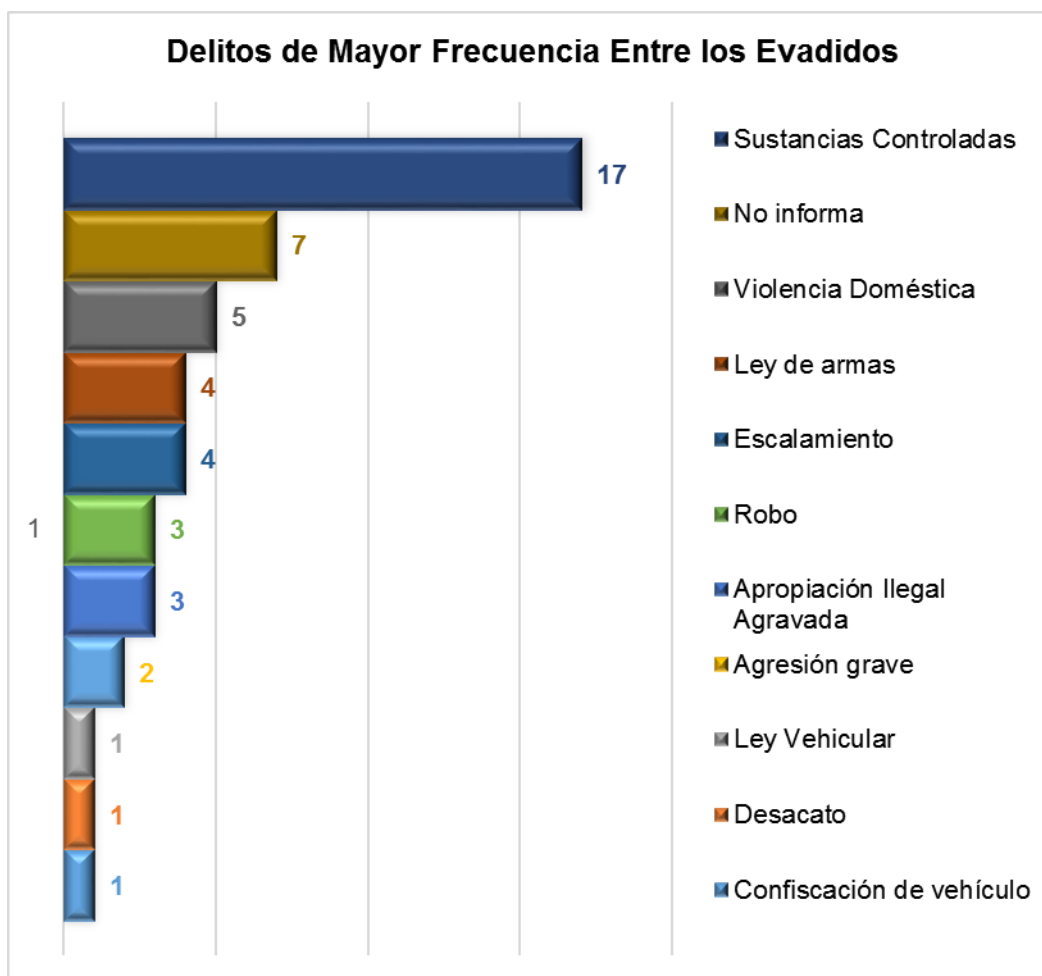
No hubo fugados de instituciones entre los capturados en diciembre.

Estatus de los Capturados

El estatus se identifica como: sentenciado, sumariado o imputado. Al igual que en varios informes anteriores, en este informe no se reportó el estatus para ninguno de los capturados (100% no informa).

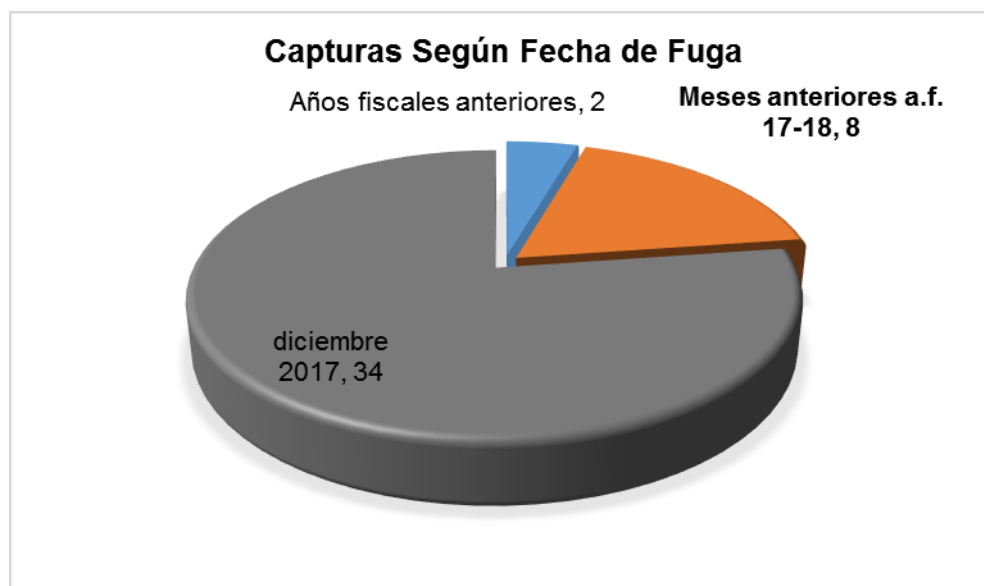
Delitos de los Capturados

En cuanto a los delitos de mayor frecuencia entre los capturados, el 22% (10) de los capturados cumplían sentencias por Ley de Sustancias Controladas; 18% (8), por Violencia Doméstica; y 9% (4) cada uno por los delitos de Apropiación Ilegal, Ley de Armas, y Robo; 7% (3) por algún grado de Asesinato; y 2% (1) cada uno por Acecho, Pensión, Protección Vehicular y Usurpación. No se pudo determinar el delito en 4% (2) de los casos y no se informó el delito en el 13% (6).



Fecha de la Evasión o Fuga

Respecto a la fecha de evasión de las 44 capturas válidas reportadas, 77% (34) se habían evadido el mismo mes, 18% (8), en los meses anteriores del mismo año fiscal, 2017-2018, y 5% (2), en años fiscales anteriores. No hubo omisiones en esta variable, pero hubo 7% de errores en las fechas (3).



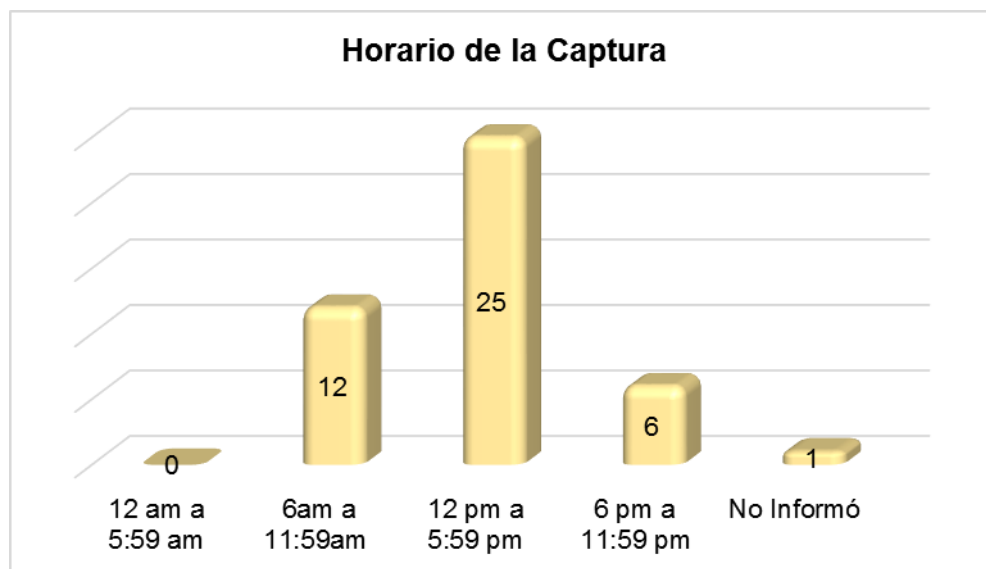
La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura. Los casos en rojo indican error de reportaje. Los valores negativos, además, indican mala información en que la fecha de captura antecede la fecha de fuga reportada. Cualquier duplicado ya ha sido excluido.

Fecha de Fuga (Integrada)	Fecha de Captura (Integrada)	Días Transcurridos
8/11/2017	11/12/2017	93
12/14/2017	12/15/2017	1
12/4/2017	12/4/2017	0
12/15/2017	12/19/2017	4
12/26/2017	12/26/2017	0
11/17/2017	12/12/2017	25
12/14/2017	12/15/2017	1
12/13/2017	12/18/2017	5
1/11/2017	12/7/2017	330
6/22/2017	12/5/2017	166
12/25/2017	12/8/2017	-17
12/6/2017	12/6/2017	0
11/28/2017	12/6/2017	8
12/20/2017	12/20/2017	0
12/20/2017	12/20/2017	0
12/1/2017	12/18/2017	17
12/11/2017	12/11/2017	0
12/16/2017	12/16/2017	0

Fecha de Fuga (Integrada)	Fecha de Captura (Integrada)	Días Transcurridos
11/18/2017	12/18/2017	30
12/26/2017	12/26/2017	0
12/14/2017	12/14/2017	0
11/30/2017	12/14/2017	14
12/15/2017	12/15/2017	0
12/6/2017	12/8/2017	2
12/18/2017	12/27/2017	9
12/12/2017	12/12/2017	0
12/26/2017	12/26/2017	0
12/5/2017	12/5/2017	0
12/22/2017	12/12/2017	-10
12/21/2017	12/28/2017	7
12/22/2017	12/22/2017	0
12/26/2017	12/26/2017	0
12/12/2017	12/12/2017	0
12/13/2017	12/27/2017	14
12/24/2017	12/21/2017	-3
11/29/2017	12/4/2017	5
10/26/2017	12/27/2017	62
12/11/2017	12/12/2017	1
12/20/2017	12/20/2017	0
12/27/2017	12/27/2017	0
11/29/2017	12/1/2017	2
12/5/2017	12/5/2017	0
12/27/2017	12/27/2017	0
12/24/2017	12/28/2017	4

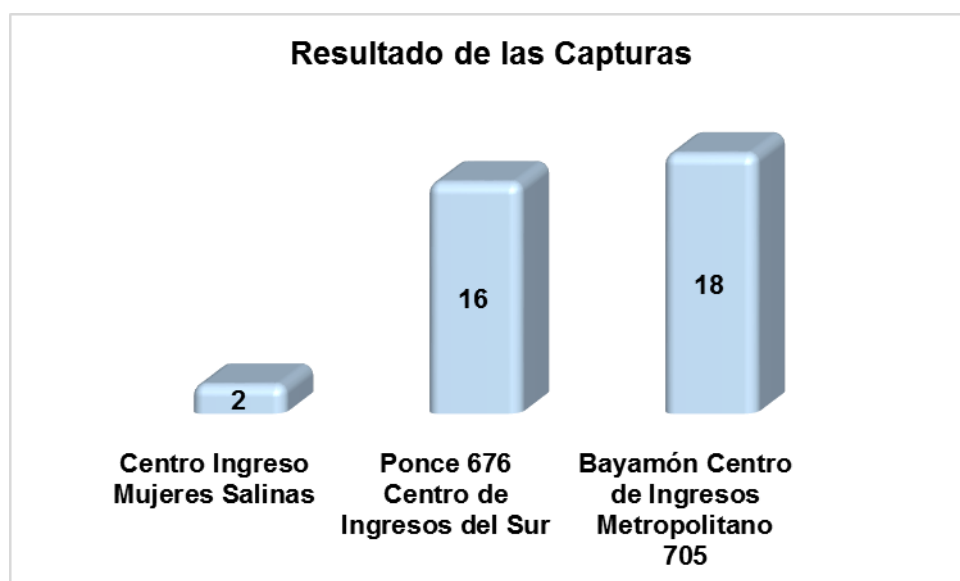
Horario de la captura

El 57% (25) de las capturas ocurrió en el horario de 12:00 m a 5:59 pm; 27% (12), entre las horas de 6:00 am a 11:59 a.m.; 14% (6), de 6:00 pm a 11:59 pm, y 0% (ninguno), de 12:00 am a 5:59 am. No se informó la hora en el 2% (1) de las capturas.



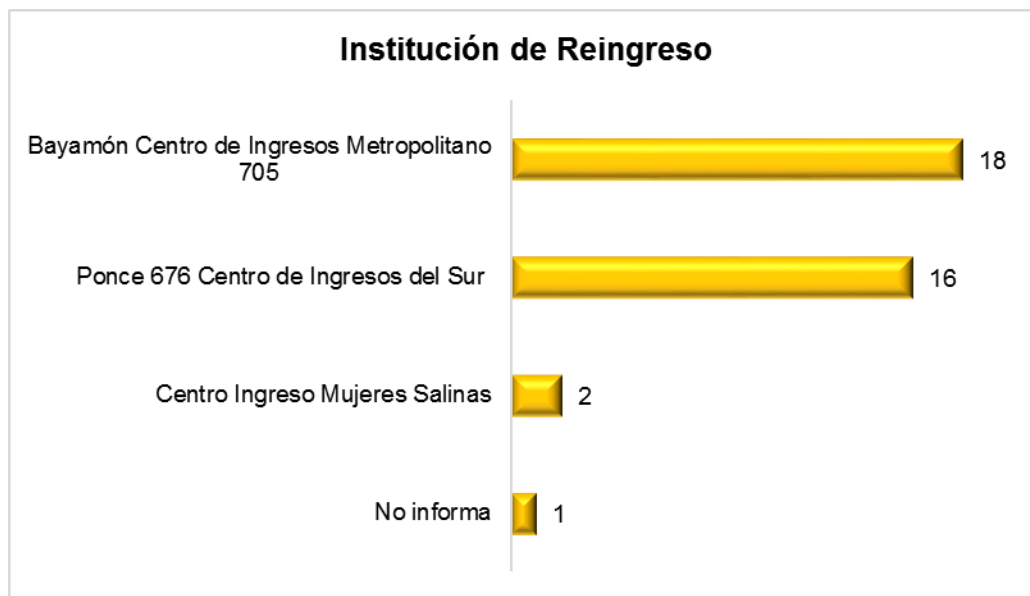
Resultados de las capturas

En el 82% (36) de las determinaciones, los individuos capturados fueron ingresados a una institución correccional estatal; en el 11% (5), fueron citados por el tribunal; y en 5% (2), fueron ingresados a una institución juvenil. No se reportan ingresos a instituciones federales ni otros resultados.



Institución de Re-ingreso

El 41% (18) de los capturados fueron ingresados al Centro de Ingresos Metropolitano 705 de Bayamón; 36% (16), al Centro de Ingresos del Sur Ponce 676; y 5% (2), al Centro de Ingreso de Mujeres en Salinas. Además, otro 5% (2) fueron ingresados a la Institución Juvenil en Humacao. La variable se omitió (no informa) en 2% (1) de los casos reportados.

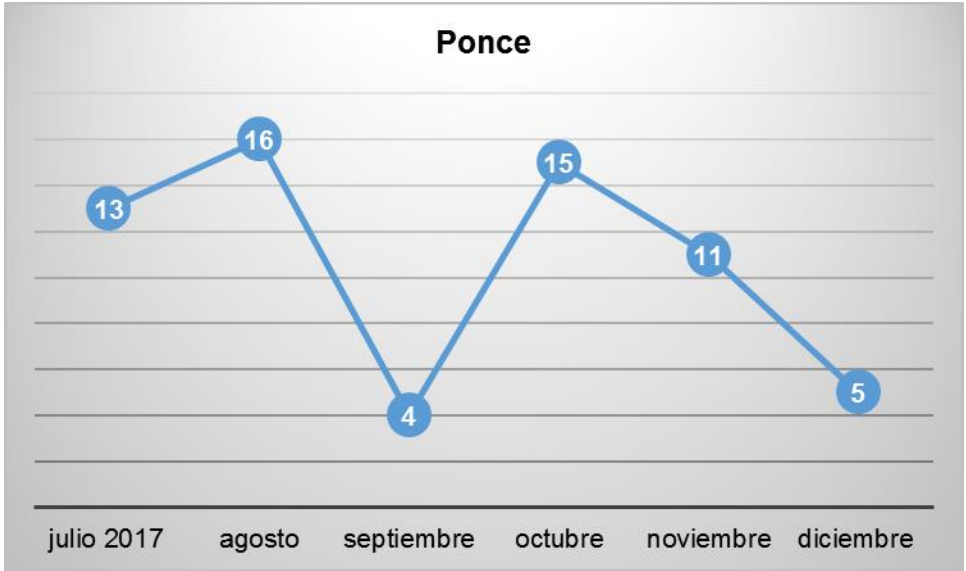


Omisiones

El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos tramitados en cuanto a las categorías de: apodos, estatus (si es imputado, sumariado o convicto), nivel de custodia, fianza, sentencia total, fecha cuando extinguen las sentencias o máximo, hora de la evasión, ni el número de querella de la policía.

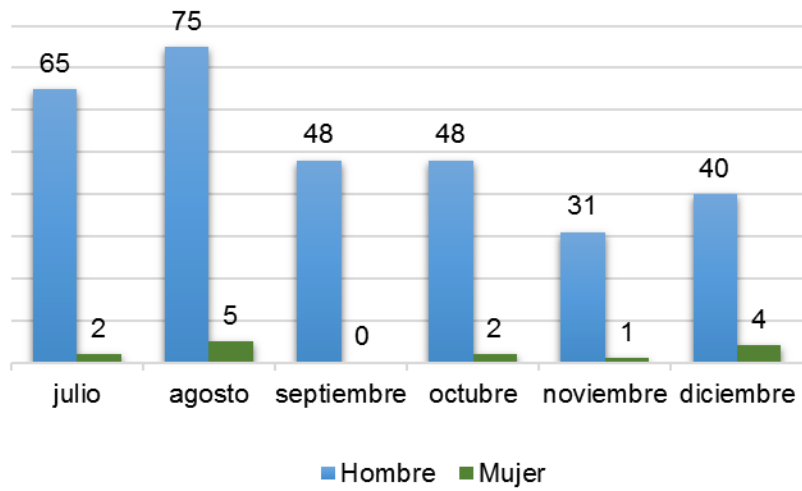
GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO



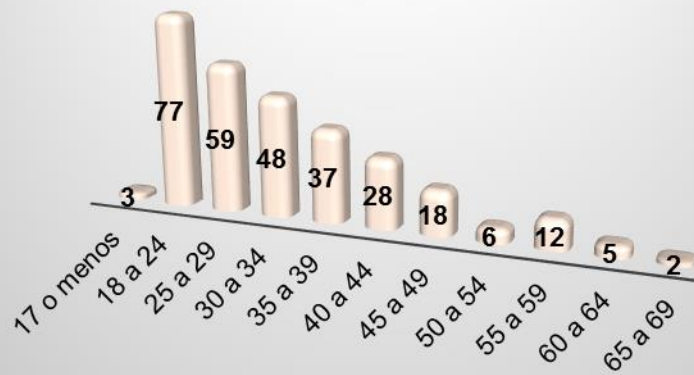




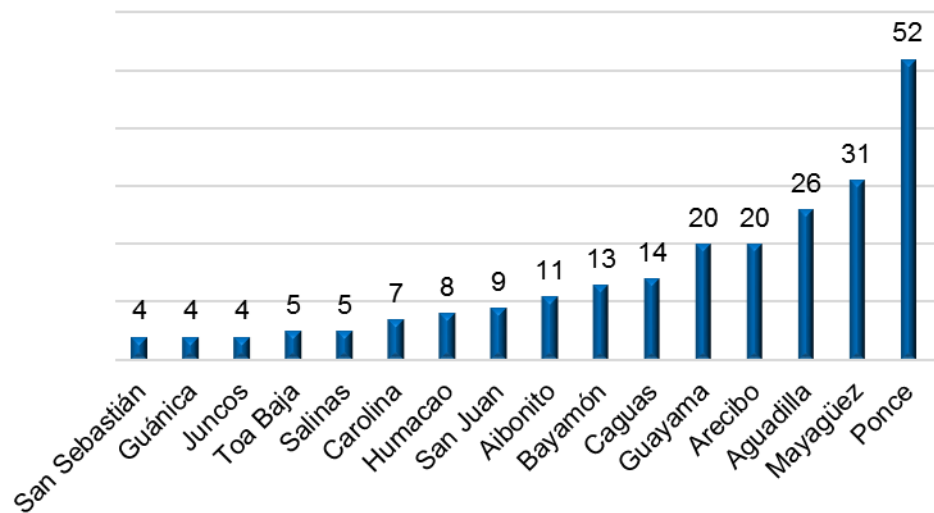
Comparación por Sexo por Mes



Edad de los capturados al momento de la fuga hasta diciembre 2017

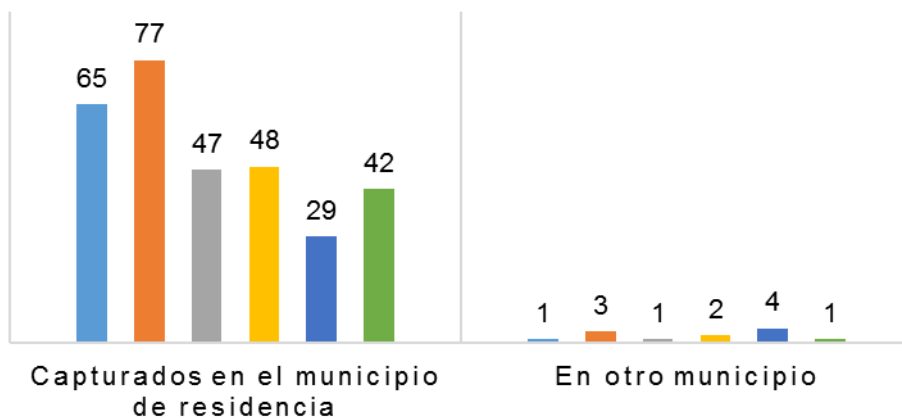


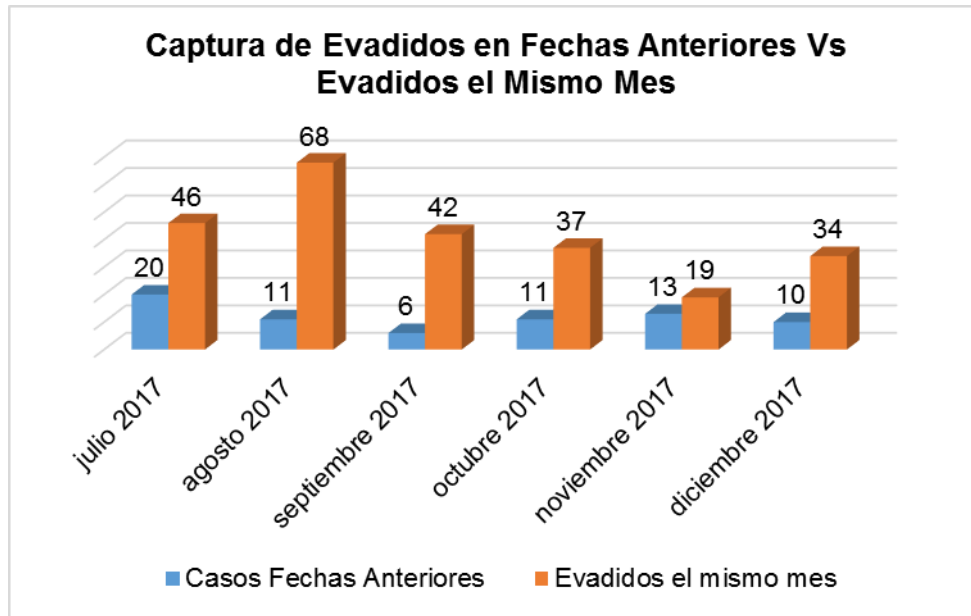
Municipios con Mayor Acumulación- Diciembre



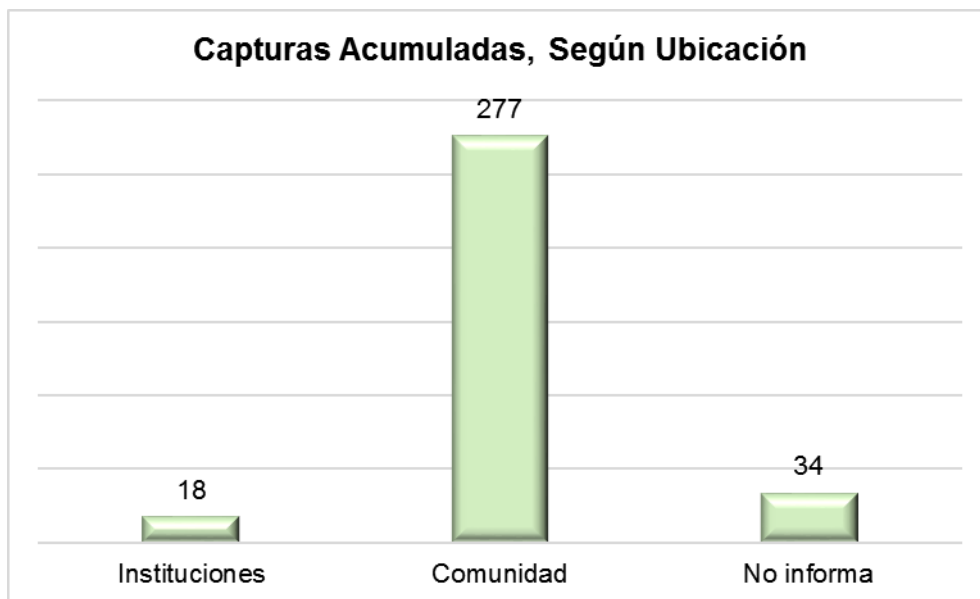
Capturas Mensuales

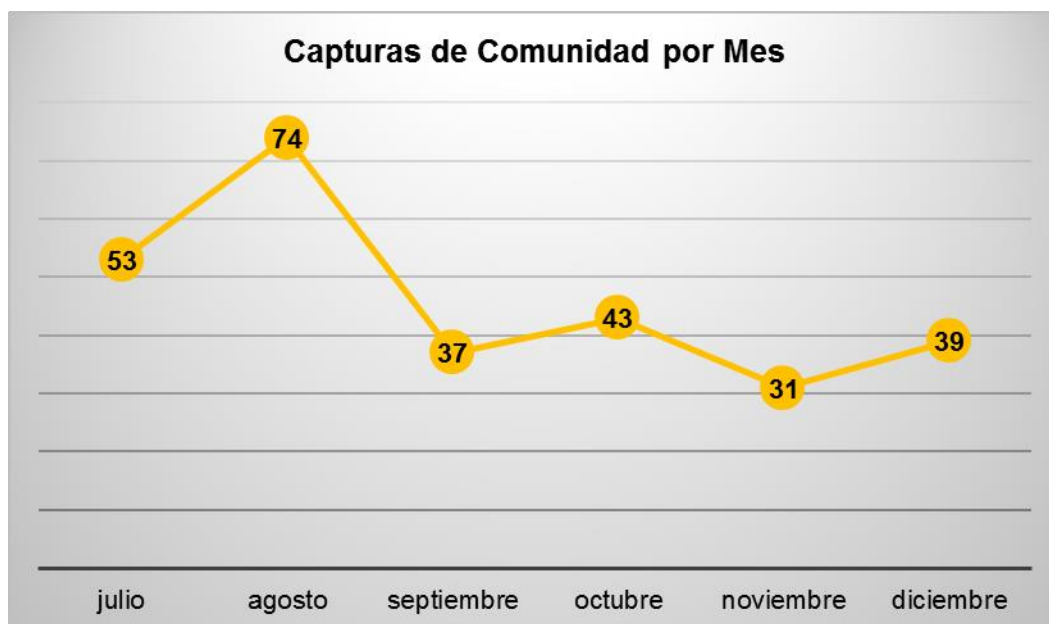
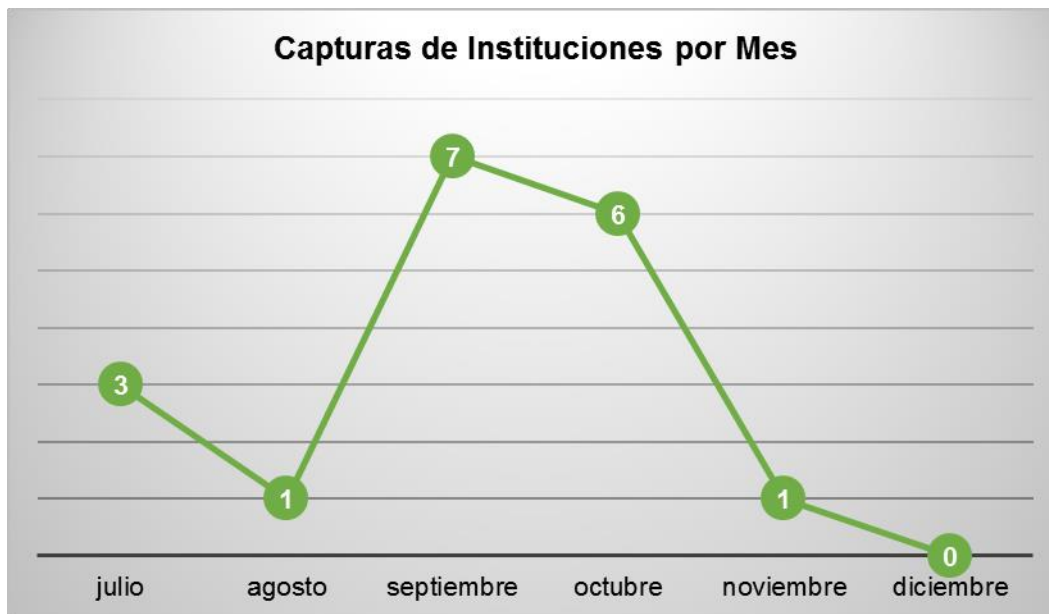
■ julio ■ agosto ■ septiembre ■ octubre ■ noviembre ■ diciembre

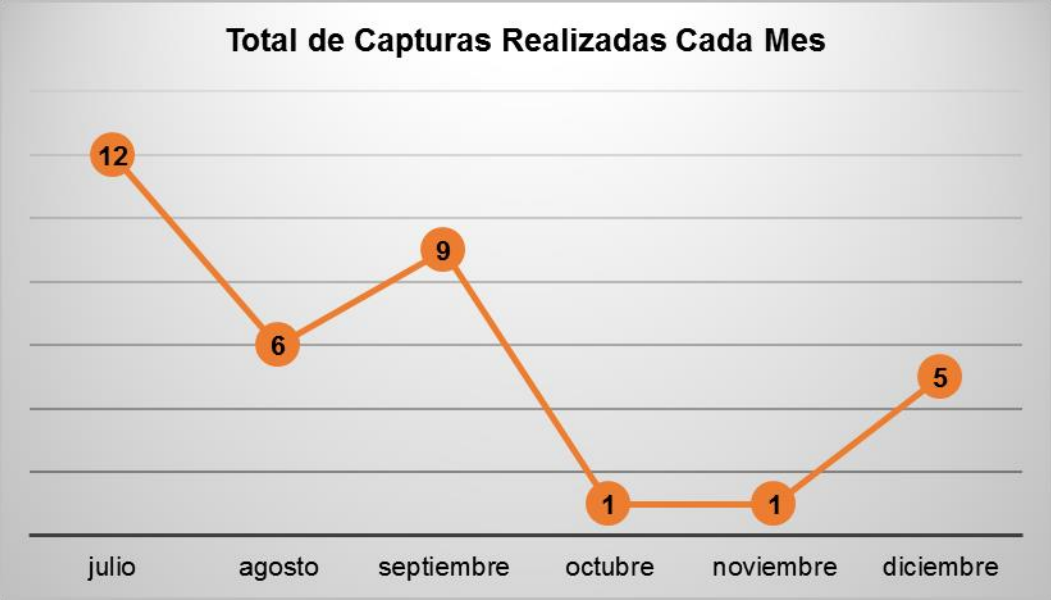




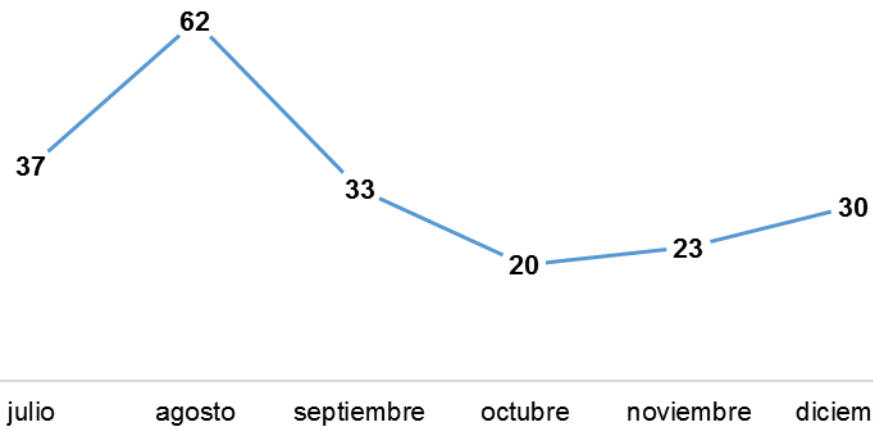
La cantidad de solicitudes pendientes de arresto por mes puede variar debido a que la Unidad de Arrestos Especiales reporta la cantidad de casos capturados, no la cantidad de arrestos solicitados ni asignados. Esto pudiera provocar una diferencia de un informe mensual al otro en las cantidades de arrestos pendientes que se reportan para cada mes.







Capturas Mensuales del Programa de Libertad a Prueba



Capturas Mensuales Del Programa De Libertad Bajo Palabra

